

Antes de que llegue el olvido

Una perspectiva sobre la construcción de memoria histórica desde las narrativas de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Liborina, Antioquia

Resumen

Aquí se aborda el tema de la construcción de memoria histórica en el contexto colombiano a través de la documentación de casos específicos de algunas víctimas del conflicto armado en el municipio de Liborina, occidente antioqueño, con el fin de analizar la diversidad de las victimizaciones por el conflicto y los daños e impactos sobre las víctimas y su memoria. La tesis que orienta y da cuerpo al escrito se centra en la recopilación de narrativas de vida, las cuales posibilitan una lectura del conflicto en clave política para desplegar una mirada que sobrepase la contemplación y que comprenda como compromisos inherentes el derecho a la verdad y a la reparación integral, bajo la premisa fundamental de que darle voz a las víctimas se constituye en un asomo a la justicia, y en un aporte valioso a la reconstrucción de memoria y a la consolidación de la paz.

La información y hallazgos reportados en el artículo son de vital importancia para propiciar el activismo social y para que las pocas experiencias recopiladas en el mismo lleguen a oídos de una sociedad que muchas veces desconoce y naturaliza sus tragedias, para encontrar otros sentidos y significados de las iniciativas para la recuperación de memoria en Colombia, concepto que debe trascender las connotaciones jurídicas, socioculturales y políticas.

Palabras Clave: memoria histórica, violencia, conflicto armado, justicia transicional, reparación, dignificación.

Before the oblivion arrives –A perspective about historical memory construction from the narrative of the armed conflict victims in Liborina, Antioquia

Abstract

This article addresses the subject of the construction of historical memory in the Colombian context through the documentation of specific cases of victims of the armed conflict in the town of Liborina, Antioquia, in order to analyze the diversity of victimizations because of the conflict and damages and impacts on victims and their memory. The thesis that guides and shapes the writing is centered in the collection of life narratives which enable a reading of the conflict in a political way to display a view beyond contemplation, one that involves as inherent commitments the right to truth and the whole reparation under the fundamental premise that giving voice to the victims constitutes a hint of justice and a valuable contribution to memory reconstruction and peace consolidation.

The information and findings reported in this article are of vital importance to encourage social activism and to ensure that the few experiences collected reach a society, that often fails to acknowledge and naturalizes its tragedies, in order to find other ways and meanings of the initiatives of the recovery of memory in Colombia, a concept that should go beyond legal, sociocultural and political connotations.

Keywords: Historical memory, violence, armed conflict, transitional justice, reparation, dignity.

Neider Alexander Ramírez Vargas. Trabajador Social de la Universidad de Antioquia, especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la misma Universidad, actualmente desempeña el cargo de profesional psicosocial especializado en la gobernación de Antioquia del Programa de Atención Psicosocial y salud integral a víctimas (PAPSIVI).

Antes de que llegue el olvido¹ Una perspectiva sobre la construcción de memoria histórica desde las narrativas de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Liborina, Antioquia

Neider Alexander Ramírez Vargas

*Somos nuestra memoria,
somos ese quimérico museo
de formas inconstantes,
ese montón de espejos rotos.*

Jorge Luis Borges

Introducción

Ya lo había advertido Vargas Llosa: las palabras también se gastan con el uso. Verdad, justicia, reparación integral llegan con frecuencia a nuestros labios y no significan ya casi nada porque las utilizamos para decir tantas cosas o tan pocas que se desvalorizan y afantisman al punto de convertirse en meros ruidos. El presente artículo, si bien está enmarcado en valiosas narrativas de vida de algunas víctimas del conflicto armado del municipio de Liborina en el occidente antioqueño, también está centrada en la documentación de la violen-

1 Artículo de reflexión desarrollado por el trabajador social Neider Alexander Ramírez Vargas para optar al título de Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, noviembre de 2014.

Artículo enviado el 26 de mayo de 2015 y aprobado el 16 de junio de 2015

cia y las diferentes formas de resistencia hacia ella, intentando de esta manera recargar de contenido y de verdad esas palabras hoy malgastadas.

Este ejercicio investigativo pretende visibilizar el testimonio de las víctimas para darle voz a un discurso que pretendieron silenciar durante décadas de violencia e impunidad. Los testimonios también son una prueba de las diversas formas de resistencia frente a la violencia, son una muestra de la capacidad de acción y respuesta de las víctimas para tomar el control de sus vidas y aportar desde sus experiencias a la reconstrucción del tejido social.

Es así como los relatos se convierten en la base y la fuente primaria del artículo para hacer una lectura en conjunto del conflicto armado, la resistencia, la justicia transicional, la memoria y el papel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Cidh) en su desarrollo y evolución. Para tal fin la información contenida en el artículo es tomada de las sentencias de la Cidh y textos de apoyo con relación al tema abordado.

La labor de la memoria es enorme y supone la reconstrucción de modelos de vida en aras de lograr la recuperación plena del tejido social y la dignificación de las víctimas en Colombia; en este sentido la información y las riquezas testimoniales recopiladas durante seis meses de trabajo de campo se resumen en tres grandes temas que definen la estructura de este artículo, a saber: el estruendo de la batalla, una aproximación al conflicto armado en Colombia; La huella perenne: Justicia transicional y memoria histórica; ¡Somos nuestra memoria!, una perspectiva desde las víctimas. Al final se propondrán algunas reflexiones sobre los retos y desafíos de los procesos de construcción de memoria histórica a la luz de la implementación de la ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448/2011.

“Antes de que llegue el olvido”, más que un ejercicio académico o investigativo es una invitación al activismo social que debe marcar el rumbo de iniciativas que resisten y persisten para que la verdad no termine por instalarse en una ficción; y la justicia, en un arreglo de resignación y de olvidos.

El estruendo de la batalla: *Aproximación al conflicto armado en Colombia*

La historia de Colombia, como la mayoría de los países latinoamericanos, es una historia plagada de guerras incluso desde antes de su nacimiento como república. Antes de la independencia la pugna entre dos modelos de Estado fue el origen de guerras civiles generales y regionales, pactadas y no pactadas, que

padeció el país a lo largo del siglo XIX. A partir de la segunda mitad de aquel siglo, entre guerra y guerra las clases y grupos de la sociedad colombiana fueron experimentando desplazamientos e interaccionándose en un complejo tejido social, económico y político, hasta llegar a la gran fragmentación bipartidista que, según Dasso Saldivar (2013) en su libro *El viaje a la semilla*, dejó más de cien mil muertos, la destrucción casi completa de la producción, el comercio, los medios de comunicación y la pérdida del istmo de Panamá.

Este panorama es solo comparado con la creciente violencia que desangró el país en la década de los 60 después del surgimiento de movimientos revolucionarios como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) y el Ejército de Liberación Nacional (eln) durante la guerra fría, conflicto que nació con una baja intensidad, comenzó a escalar a mediados de los 70 con el surgimiento del M19, se consolidó durante los 80 con la penetración del narcotráfico y las Autodefensas Unidas de Colombia (auc) y tuvo su clímax durante los años 1998-2002, tiempo en el que crecieron las dimensiones del conflicto armado.

Según la investigación desarrollada por el Grupo de Memoria Histórica, el conflicto armado en Colombia ha causado la muerte de aproximadamente 220.000 personas entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 2012; no obstante, se debe reconocer que es una cifra parcial ya que el marco legal sólo reconoce a las víctimas a partir del 1 de enero de 1985, lo que excluye un gran número de víctimas documentadas entre 1958 y 1984.

Es preciso reconocer que la violencia que ha padecido Colombia durante muchas décadas no es simplemente una suma de hechos, víctimas o actores armados. La violencia es producto de acciones intencionales que se inscriben mayoritariamente en estrategias políticas y militares, y se asientan sobre complejas alianzas y dinámicas sociales. De esta forma de comprender el conflicto se pueden identificar diferentes responsabilidades políticas y sociales frente a lo que ha pasado (cnmh, 2013: 31).

La historia del país ha estado marcada por una grave crisis humanitaria caracterizada por las violaciones sistemáticas, permanentes y selectivas de los derechos fundamentales: la vida, la libertad y la integridad, poniendo de manifiesto, entre otras cosas, la incapacidad del Estado para garantizar en pleno el ejercicio de los derechos fundamentales de sus ciudadanos y para controlar la irrupción de grupos armados que cumplen con la función de regulación mediante el uso de la coerción, las armas y el terror, propiciando de esta manera escenarios para la proliferación del conflicto.

Precisamente la población civil ha sido la más afectada por la violencia en Colombia, representando cerca del 82% de las víctimas. De acuerdo al informe del Grupo de Memoria Histórica, ocho de cada diez muertos han sido civiles. Sin embargo aún existe una gran brecha entre lo que se conoce y lo que ocurre que refleja las limitaciones en el registro y la eficacia de invisibilización de delitos que han desplegado los grupos armados organizados y el Estado. “La dificultad para diferenciar a los actores armados se complementa con la imposición de silencio a las víctimas y a los testigos, con el propósito de impedir la denuncia y obstaculizar la investigación judicial. Todo esto ha redundado en el protagonismo de los mismos actores armados, quienes niegan su responsabilidad en los crímenes perpetrados y desvían la atención de la opinión pública” (cnmh, 2013: 33).

La larga duración de la violencia en Colombia y su carácter invasivo actúan en detrimento del reconocimiento de las particularidades de sus actores, así como la de sus víctimas. El daño que se le hace a una víctima repercute en toda la sociedad, de ahí la importancia de su protección. La realización del derecho a la justicia parte del deber del Estado de investigar de manera pronta, imparcial y exhaustiva las violaciones graves para garantizar la protección integral de los ciudadanos y a su vez dar cumplimiento a la obligación de imponer penas adecuadas a los responsables de los delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra, violación de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

No obstante, los procesos de investigación en Colombia han estado marcados por la impunidad: según el último informe sobre el país por parte de la Comisión para los Derechos Humanos en el año 2014, la mayoría de las violaciones de los Derechos Humanos siguen en la etapa preliminar de investigación, situación que va en contravía de los procesos de justicia que “implica actos de satisfacción y de reconstrucción del tejido social y de la memoria histórica. La verdad, la justicia y la reparación van mucho más allá de un proceso judicial, implica generar un verdadero escenario de justicia social” (Ardila, 2011: 13); la verdad importa porque permite la dignificación de las víctimas, y la sociedad misma debe establecer las bases y los mecanismos para la recuperación de memoria en un país en el que la vida, como lo expresaría Elena Poniatowska (2014), se escribe todos los días y todos los días se borra, porque las hojas de papel de un periódico duran un día. Se las lleva el viento o terminan en la basura.

Cinco décadas de resistencia

Según la página oficial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (Uariv) del Gobierno Nacional, en Colombia hay un registro de

6.864.934 personas víctimas por causas del conflicto armado interno, y las víctimas del desplazamiento forzado representan cerca del 87% —es decir, aproximadamente cinco millones de personas—, mientras que el restante 13% corresponde a otros hechos victimizantes en los que resalta la desaparición forzada con cifras verdaderamente escalofriantes (Uariv, 2014).

Como se puede observar, la historia de Colombia ha estado marcada por la violencia y el conflicto armado, pero también es evidente una capacidad de resistencia que se renueva con los años, como ocurrió con las protestas campesinas y obreras en los 60 y 70, el movimiento cívico de los 80, el de los Derechos Humanos en los 90 y el de las víctimas en el 2000, año en el que se pudo vislumbrar un paralelo entre las diferentes formas de violencia y los reclamos públicos de la sociedad civil para lograr su dignificación y llevar a cabo diferentes acciones políticas y jurídicas que incidieron en la transformación de las prácticas sobre Derechos Humanos.

Hace una década gran parte de la ciudadanía desconocía la magnitud del sufrimiento que vivían las víctimas del conflicto armado. Si bien desde los años sesenta la comunidad internacional a través de diversas sentencias de la Cidh ha instado al país a aplicar medidas legislativas para prohibir, prevenir y castigar a los responsables de las violaciones a los Derechos Humanos, solo hasta el año 1997 a través de la ley 387 se reconocieron las víctimas de desplazamiento forzado, y es que para la fecha no se podía seguir ignorando una crisis humanitaria comparada con la de Sudán en África.

Los movimientos de las víctimas en Colombia se afianzan no como una experiencia del postconflicto sino como factor de denuncia y de respuesta militante ante el silencio que se quiso imponer sobre muchas víctimas, como “un instrumento para asumir o confrontar el conflicto, o para ventilarlo en la esfera pública, el conflicto y la memoria no son elementos necesariamente secuenciales del acontecer político-social, sino rasgos simultáneos de una sociedad largamente fracturada” (cnmh, 2013: 13). Las asociaciones de víctimas lideraron 945 luchas sociales entre 1975 y 2010, pero 764 acciones (el 80%) las realizaron durante las últimas décadas.

En la actualidad, en la mitad de municipios de Colombia existen movimientos de víctimas, hay una sociedad civil en emergencia, que confronta de manera contundente el orden despótico de la clase dominante en ámbitos diversos de la vida pública; el conflicto, los derechos humanos, el derecho a la ciudad, la feroz crisis de la salud, la ausencia de servicios públicos, el derecho a la movilidad, el

desempleo y su precarización en la informalidad, la vulneración de los derechos de la mujer, las víctimas de la violencia, la minería extractiva, la defensa del agua, la inseguridad y la corrupción, son fenómenos sociales que apalancan el surgimiento de nuevos y potentes movimientos sociales:

La experiencia colombiana en la última década muestra que el proceso de incorporación del discurso de verdad, justicia y reparación, más que una tensión entre el universalismo de los derechos humanos y el relativismo cultural de las prácticas locales, se presenta como una contradicción entre una visión cosmopolita de tolerancia y respeto a la dignidad humana frente a propuestas autoritarias amparadas en el discurso de seguridad. [...] Los procesos de configuración de mecanismos de protección de derechos promovidos por activistas de derechos humanos y algunos movimientos sociales, no son el resultado de un consenso sino de una lucha por la introducción de valores y la apropiación de sentidos que empoderan a los grupos marginados y potencian sus procesos de resistencia y de construcción de alternativas (Sánchez, 2013: 157).

Colombia es un estado en movimiento, pero más que esto importa ver nuestra sociedad que reacciona, que aprende a reaccionar, a tomarse la tarea por sus propias manos en contra de la impunidad y a favor de un futuro mejor, así como lo han hecho históricamente movimientos sociales alrededor del mundo como los recogedores de caucho en la Amazonía, los sin tierras en Brasil, el movimiento de los indignados en España, hoy extendido en varios países de Europa, y el movimiento estudiantil en Venezuela.

No es otro el significado de los pobladores de las ciudades, pueblos y pequeñas poblaciones campesinas y víctimas del conflicto armado en Colombia que luchan por un mínimo de dignidad. ¿Lo han logrado? El grado del éxito de estas luchas varían de región en región, pero el hecho es que la sociedad, las fuerzas políticas, las partes de la guerra y los agentes de mercado no pueden ignorar su existencia. “La idea de sujeto se convierte en el fundamento de nuevas luchas, no es un medio para escapar a los problemas sociales y a las luchas políticas. Por el contrario es lo que les infunde vida tras un largo periodo de confusión y de debilitamiento de las luchas sociales subordinadas progresivamente a las estrategias de los partidos políticos” (Touraine, 2009: 191).

Algunos de los líderes de los movimientos de las víctimas en Colombia han pasado ya por la cárcel, sufrido persecución o han sido asesinados, sin embargo los estruendos de la batalla no los silenciarán, mejor lo expresaría Valencia Villa (2010); las violaciones y amenazas de los Derechos Humanos nutren la lucha

a favor de ellos, son una aspiración universal del ser humano, de una fuerza moral invencible. Y es que la más importante batalla en contra del silencio y del olvido de nuestros días ya ha sido librada y se ve en nuestro diario vivir y en la capacidad de resistencia a la violencia y el olvido.

Esta breve aproximación del conflicto armado en Colombia me lleva al segundo propósito de este artículo, que consiste en ofrecer un marco teórico para analizar el proceso de construcción e implementación de la justicia transicional en el contexto colombiano, la memoria como medida de reparación y el papel de la Cidh en la consolidación de los marcos normativos internos para propiciar la reparación integral de las víctimas y la reconstrucción de la memoria histórica

La huella perenne: *Justicia transicional y memoria histórica*

Definir el concepto de justicia es un asunto complejo y subjetivo; al hacer una revisión somera encontramos que la mayoría de definiciones se concentran en el campo jurídico y en la concepción que tienen los pueblos acerca del sentido de sus normas y reglas, las cuales deben establecer un marco propicio para establecer relaciones entre personas e instituciones. Para el tema que nos convoca retomaré la definición introducida por Valencia Villa, quien define la justicia como “virtud política que se predica de las sociedades, relaciones o decisiones bien ordenadas o proporcionadas; y como servicio público de solución de conflictos y asignación de recursos escasos o disputados mediante la interpretación razonada y razonable de ley por los jueces y el tribunal del Estado” (2003: 134).

Podemos afirmar entonces que la materialización de la justicia como virtud política y como servicio público apunta al fortalecimiento de la ética democrática, a la consolidación de los Estados de Derecho y a la necesidad de armonizar las relaciones entre los integrantes de una sociedad, constituyéndose en un fin en sí misma y en una condición imprescindible para posibilitar la convivencia y la paz. No obstante, y de manera paradójica, la justicia suele convivir en tensión con dificultades históricas de eficacia y con la injerencia de múltiples actores (legales e ilegales) que limitan y coartan su alcance impidiendo su materialización como virtud y como servicio, y peor aún, volviéndola irrelevante para solucionar los conflictos.

Al respecto, el informe general de memoria histórica de Colombia refiere que “es indudable que en la historia reciente del país la justicia ha tenido impactos históricamente diferenciados sobre la dinámica del conflicto armado, generan-

do incentivos que contribuyen a su reproducción” (cnmh, 2013: 31); la falta de justicia penal se consolida entonces como el incentivo que más ha contribuido a la reproducción del conflicto armado en Colombia; los índices de impunidad en el país, según el informe del Departamento de Estado de Estados Unidos (2011) son de cerca del 97%, índice que evidencia el poco esfuerzo y compromiso estatal para reconstruir la justicia, la cual es descrita por Valencia Villa (2010) como el único procedimiento civilizado y democrático para domesticar la violencia y castigar el crimen.

Ahora bien, en las últimas décadas asistimos a un nuevo modelo de justicia orientada a la superación de los conflictos armados: la justicia transicional. Para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la justicia transicional “abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación” (onu, 2004: 06). Valdría la pena poner en consideración estos interrogantes: ¿cuál es el tratamiento que se le debe dar a los crímenes y delitos cometidos? ¿Cómo garantizar la protección de los derechos de las víctimas?

Estas reflexiones han orientado discusiones y enérgicas posiciones acerca de las características, alcances y límites de la justicia en los procesos de transición, para impedir la configuración de estados de impunidad y evitar la expansión del conflicto armado interno por la clara violación de los principios de verdad, justicia y reparación integral que deberían ser innegociables en todos los procesos de justicia transicional, incluyendo las garantías de no repetición:

Las nuevas reformas que se adopten en un proceso de transición política deberían respetar unos estándares mínimos establecidos por los tratados internacionales de derechos humanos. Entre estos estándares, que se basan a su vez en los aprendizajes derivados de la experiencia y de los debates internacionales sobre derechos humanos, deben tenerse en cuenta cuatro obligaciones por parte de los Estados, con sus correlativos derechos para las víctimas: 1) Hacer justicia, 2) Dar la posibilidad a las víctimas de conocer la verdad, 3) Otorgar reparaciones a las víctimas, y 4) Evitar que se repitan los crímenes cometidos (Sánchez, 2013: 150).

No obstante, es de vital importancia comprender que cada proceso transicional tiene sus particularidades en la medida en que los mecanismos jurídicos y políticos se definen de acuerdo con las características culturales, históricas, y según las motivaciones de los actores de las sociedades en las cuales se desarrollan; en este sentido “la variedad de instrumentos de la llamada geometría

de la justicia transicional, que no es más que la existencia de un conjunto de mecanismos políticos y jurídicos, deben responder al necesario equilibrio entre los valores de la paz y de la justicia en un marco de Estado Social de Derecho” (Ardila, 2007: 17)

Los postulados de Dorys Ardila profundizan en este aspecto al considerar que “La realización efectiva del derecho a la justicia en el marco de los procesos de transición supone la construcción y el fortalecimiento de escenarios formales para esclarecer la verdad y para definir las formas de la reparación” (2007: 09); frente a esta fundamental premisa podemos deducir entonces que el estado colombiano tiene un deber ineludible de responder a unos parámetros mínimos que permitan la investigación, judicialización y castigo de los crímenes cometidos, para consolidar una reconciliación duradera y garantizarles a las víctimas del conflicto armado el derecho a la verdad expresada en conocer con la mayor certeza posible quiénes fueron los perpetradores y cómo ocurrieron los hechos.

Sin embargo, los procesos de justicia transicional no deben resumirse en la imposición de penas, las cuales deben ser abordadas de manera integral, para encontrar un equilibrio y confeccionar un traje que se ajuste a las necesidades comunes; no se trata solo de buscar el perdón y el olvido, pues el ejercicio de la reconciliación debe ir más allá de los estrechos límites impuestos por la normatividad, debe ser sustentado y construido desde abajo hacia arriba, desde el discurso y la historia de las víctimas, como lo expresa Arnoldo: “Nosotros nos sentiremos reparados cuando se limpie la memoria de nuestras víctimas” (*Que los perdone Dios*, 2014); o según lo evidencia Francisca: “¿Quién iba a denunciar? Todo el mundo teníamos miedo, veíamos lo que veíamos, oíamos lo que oíamos y calladitos la boca” (*Que los perdone Dios*, 2014); Amanda advierte: “Nosotros conocemos la verdad pero: ¿cuándo podremos decirla?” (Foro Regional de Justicia Transicional, 2014).

Las sociedades contemporáneas, especialmente aquellas que como la colombiana padecen de un conflicto político prolongado, experimentan múltiples tensiones, como por ejemplo, la que hay entre expresiones de conflictividad política, social y cultural de orden nacional o local, y presiones globalizantes que en nombre de los derechos humanos, o de la seguridad, pueden percibirse como imposiciones, o simplemente, trasplantes institucionales ajenos a sus realidades. Estas tensiones entre tendencias globalizantes y realidades locales, hace posible identificar el reclamo de actores no estatales, como las organizaciones no gubernamentales, los movimientos sociales y las comunidades locales, por exigir que sus voces sean escuchadas (Sánchez, 2013: 146).

La implementación de justicia transicional en el contexto colombiano no debe constituir un mero esfuerzo de investigación, sino que también requiere del activismo social, una reivindicación de la memoria de las víctimas que marcaron el rumbo de un movimiento que resiste mientras los victimarios se enredan en el dilatado e histórico panorama de violaciones que les permite revestirse de un manto de impunidad en el cual la verdad termina por instalarse en una ficción, la justicia en un acuerdo de silencios, la reparación en un arreglo de resignación y de olvidos, y las garantías de no repetición en un espejo que repetirá lo que somos y lo que seremos.

La memoria como medida de reparación

Sin lugar a dudas, el sistema judicial de Colombia no ha sido eficiente para juzgar e investigar las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Precisamente, el desarrollo del Derecho Internacional, supliendo esta incapacidad, ha buscado perseguir y esclarecer los hechos que los tribunales nacionales no han podido juzgar respecto a las violaciones masivas de Derechos Humanos.

En particular la Cidh ha desarrollado formas alternativas de reparación para garantizar la protección de la memoria de las víctimas y de la sociedad en general, estas formas alternativas de reparación son quizá el aporte más valioso de la Cidh pues ha introducido nuevas e interesantes formas de reparación “La manera en que la Corte ha desarrollado su jurisprudencia en materia de reparaciones no pecuniarias, muestra la flexibilidad e imaginación con que un tribunal internacional [...] puede contribuir efectivamente a reparar violaciones de derechos humanos tanto en el plano individual como colectivo” (Saavedra Alessandri, 2004: 54)

La evolución progresista del Derecho Internacional de los Derechos Humanos se ve fielmente reflejada en el ámbito de las reparaciones, las cuales no se agotan en la restitución, la indemnización, la satisfacción, y garantías de no repetición, sino que también abarca otras formas de reparar. El deber de reparar es también una obligación del derecho consuetudinario y se desprende de la responsabilidad internacional de los estados como una norma general del derecho internacional en la jurisprudencia de las Cortes Internacionales.

En el plano internacional existe consenso en que cualquier estado que cometa un ilícito está en la obligación de reparar, entendiendo el perjuicio como todo daño material o moral causado; en el proyecto de artículos sobre responsabilidad

internacional de la Comisión de Derecho Internacional de la onu se profundiza el tema y se estipulan las diversas formas de reparación, que pasan por la restitución (artículo 35), entendida como el deber de restablecer la situación que existía antes de cometer el ilícito, siempre que no sea materialmente imposible; la indemnización (artículo 36.1): en caso de no poder reparar el daño, el Estado está en el deber de indemnizar el daño causado en la medida en que no sea reparado por la restitución; y la satisfacción (artículo 37), que puede comprender un reconocimiento del hecho, una expresión de pesar o una disculpa formal.

En el año 2005, el alto comisionado para los Derechos Humanos de la Onu, en un nuevo esfuerzo por definir el concepto de reparaciones en el plano del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, presentó la resolución referente a este tema; en el artículo 15 se hace explícito:

Una reparación adecuada, efectiva y rápida tiene por finalidad promover la justicia, remediando las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o las violaciones graves del derecho internacional humanitario. La reparación ha de ser proporcional a la gravedad de las violaciones y al daño sufrido [...] los estados concederán reparación a las víctimas por las acciones u omisiones que puedan atribuirse al Estado y constituyan violaciones manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos o violaciones graves al derecho internacional humanitario (Onu, 2005).

En efecto, las medidas de satisfacción, según el texto, son entendidas como la revelación de la verdad, búsqueda de desaparecidos, restablecer la dignidad de las víctimas, aplicar sanciones a los responsables; todas estas, medidas a que está obligado el Estado de hacer cumplir y que la Cidh ha desarrollado ampliamente para lograr el compromiso de los estados no solo de no violar los Derechos Humanos sino también de garantizar que existan los mecanismos adecuados para evitar estas violaciones.

La Cidh ha sido pionera con relación al ámbito de la reparación. La imposibilidad de restituir la situación a como era antes de ocurridos los hechos en el caso de masacres, torturas, desapariciones, ha hecho que profundice en el tema de “otras medidas de reparación”, entendidas como “formas alternativas de reparación tales como, por ejemplo, investigar los hechos y sancionar a los responsables, modificar la legislación interna del estado demandado o designar centros educativos con nombre alusivos a las víctimas” (Vélez, 2008: 799). De esta manera, también se ha ampliado el concepto de víctima, pues las reparaciones también tienen como objetivo que la sociedad conozca y no olvide, y a su

vez dejar de manifiesto la importancia de recordar los hechos para que no se repitan; es así como se fijan medidas más allá de la indemnización para permitir la reconstrucción de la memoria y del tejido social.

Por ser la corte interamericana un tribunal de derechos humanos, no ha hecho un análisis en abstracto de la legislación interna colombiana; sin embargo, en los casos contra Colombia, la corte se ha referido al fenómeno del paramilitarismo, al conflicto armado interno y a la ley de justicia y paz. [...] La corte reconoce que si bien el Estado ha adoptado medidas legislativas estas no se han traducido en la desactivación concreta y efectiva del riesgo que el propio estado contribuyó a crear. [...] La corte destaca como una constante el nexo entre miembros de la fuerza pública y grupos paramilitares. [...] La corte es enfática en asegurar que existe responsabilidad por parte del estado por no garantizar el derecho a la verdad frente a todos los hechos ni todos los involucrados (Abuchaibe, 2011: 26-27).

Entender la reparación como la trasmite la Cidh supone desligarse de las medidas de reparación clásicas; a partir de esta se introdujo en nuestra legislación la “no repetición” construyendo un relato de la historia para que quede inmortalizado en el tiempo; estas medidas adquieren relevancia por la proyección que tiene sobre la sociedad en su conjunto. “Preguntar por qué tal día lleva cual nombre, o parase unos minutos a contemplar un monumento [...] lleva a quienes no hemos sido víctimas de tales hechos a reflexionar acerca de lo que significó la afrenta y tener consciencia de no repetición” (Rousset, 2011: 74).

En lo que respecta al tema de la memoria histórica como medida de reparación, en el caso de La Rochela (departamento de Santander) la Corte observó que las decisiones adoptadas por los tribunales colombianos contemplaron medidas de indemnización pero no manifestaron aspectos relativos a la verdad, la justicia y el rescate de la memoria histórica, por lo que el tribunal consideró insuficientes las medidas; situación similar se dio en los casos de las masacres de Mapiripán, Pueblo Bello e Ituango; entre las medidas que ordenó la Cidh resalta, por su carácter novedoso, llevar a cabo actos de recuperación efectiva de la memoria histórica.

El camino para recuperar la memoria de las víctimas supone concebirlo como un espacio para su dignificación, como un lugar para la reconciliación procurando de esta forma sanar los efectos de los hechos para evitar que se olviden, develar las historias silenciadas para sanar las heridas presentes y evitar su resonancia en el futuro. En el caso de la masacre de 19 campesinos en el municipio de Ituango en el Norte de Antioquia ocurrida en el año 1996, hecho

perpetrado por las auc, la Cidh determinó: “el Estado deberá fijar una placa en un lugar público apropiado en cada uno de los corregimientos de La Granja y El Aro, con el propósito de que las nuevas generaciones conozcan acerca de los hechos que dieron lugar al presente caso” (Cidh, Caso Masacre de Ituango Vs. Colombia, Sent. 1 julio 2006: párr. 408).

La visión amplia con la que ha abordado la Cidh el tema de “otras medidas de reparación”, el desarrollo y la ampliación de este concepto y su vinculación con la recuperación de la memoria histórica desde la perspectiva de las víctimas, la convierte en uno de los tribunales que más ha avanzado en este tema y que puede traducirse como una lucha contra el olvido, evidenciando que los hechos ocurridos por el conflicto armado deben ser develados y, más aun, deben ser recordados para evitar su repetición.

¡Somos nuestra memoria! *Una perspectiva desde las víctimas*

A fin de comprender qué es la memoria histórica y su alcance como medida reparadora, es necesario hacer un breve recorrido por los orígenes y antecedentes de los conceptos: Memoria versus Historia. Disciplinas como la filosofía, la sociología y la psicología desarrollaron el tema de la memoria, la cual era considerada fundamental en los procesos de desarrollo cultural; por otra parte la historia se encargaba de documentar el pasado de los seres humanos, especialmente el de las guerras: la historia cumplió entonces funciones que favorecieron a las élites dominantes y a los vencedores en menoscabo de los vencidos.

Este panorama es descrito por algunos académicos como un problema de exclusión e inequidad de las memorias que se presentó durante el surgimiento de las democracias modernas en Europa finalizando el siglo XVIII y durante el XIX; la historia respondía a una construcción imaginaria del deseo de los sectores dominantes; desde esta visión la historia y la memoria quedaron separadas.

En este sentido, la historia era considerada como una ciencia que se preocupaba por la recuperación de los datos y su sistematización crítica; por ende no había espacio para el azar; mientras que la memoria, al ser espontánea, estaba construida de recuerdos y de olvidos, de un pasado vivido o imaginado, por naturaleza emotiva, abierta a las transformaciones. Para Pierre Nora, citado por Juan Felipe Arenas en su artículo “Memoria histórica razonada”, “la memoria es vulnerable a la manipulación, susceptible de permanecer latente durante largos períodos y de bruscos despertares. La memoria es siempre un fenómeno colectivo, aunque sea psicológicamente vivida como individual” (Arenas, 2013: 32).

Aunque en el siglo xx, durante y después de la primera guerra mundial, en la historiografía siguieron primando los documentos escritos, se presentó también un gran avance hacia la historia oral, la cual influyó trascendentalmente en lo que conocemos hoy como memoria histórica; comenzaron entonces a abordarse temas que antes no se tenían en cuenta, como era el caso de las víctimas de la guerra desde sus relatos:

Darle voz a los vencidos suponía nuevos abordajes teóricos y metodológicos además de espacios de divulgación más amplios e incluyentes que permitieron: primero, mayor participación de las víctimas en procesos de recuperación, construcción y divulgación de las memorias históricas y segundo, la necesidad de generar explicaciones históricas de los distintos problemas científico-sociales donde las víctimas pudieron reconocerse e identificarse (Arenas, 2013: 26).

El concepto de memoria histórica fue desarrollándose ampliamente a lo largo del siglo xx, y estaba directamente relacionada con las representaciones, recuerdos y referentes históricos que influían en el ser humano y que hacían parte de la memoria colectiva de los grupos a los cuales pertenecía. Especialmente la Escuela de Frankfurt evidenció la necesidad de la memoria como crítica a la historia en ese nuevo tiempo que fue inaugurado por el fascismo y en el que cualquier barbarie era posible; el verdadero imperativo moral era el de la memoria: tomar conciencia crítica del pasado y sobre todo conceder justicia a sus víctimas. “Es imposible construir un presente justo o esperar un futuro liberado de repeticiones del mal sin hacer justicia a quienes fueron víctimas en el pasado” (Tafalla, 2003: 126).

En el pasado y en el presente las fuerzas dominantes han condicionado las memorias de los pueblos; por esta razón, gran parte de los procesos de recuperación de memoria histórica que se desarrollan en la actualidad plantean una lucha por las memorias y los olvidos; defensores contemporáneos de estas iniciativas, como Elizabeth Jelin (2002), refieren que quienes se expresan a través de la memoria son los emprendedores de la misma y son quienes tienen el papel fundamental de divulgarlas de manera alternativa dejando un legado para el presente y el futuro de sociedades oprimidas.

Para el caso específico de Colombia, muchos de los procesos que han sido desarrollados por parte del Estado responden más a un interés por mantener una imagen internacional y a requerimientos de organizaciones internacionales, y no a una voluntad de esclarecer la verdad, aplicar la justicia a los victimarios y adoptar medidas de reparación a las víctimas. Las iniciativas de memoria histórica en nuestro país surgieron tímidamente a partir de la Ley 975 de 2005,

conocida como la Ley de Justicia y Paz; el Estado creó el Grupo de Memoria Histórica, hoy Centro Nacional de Memoria Histórica (Cnmh) para la consolidación de informes a partir de casos emblemáticos.

Por otra parte la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la cual instauró una nueva forma de concebir las víctimas del conflicto armado interno, también contempló ambiciosas medidas de asistencia, atención y reparación integral, fortaleció los procesos del cnmh y asignó recursos para la construcción del museo de la memoria; sin embargo no han sido suficientes los esfuerzos, ya que las iniciativas aún no llegan a las comunidades más apartadas, las cuales han sido las principales víctimas del conflicto armado en el país.

Organizaciones internacionales, movimientos sociales e instituciones del Estado han aportado valiosos elementos en el marco de los procesos de recuperación, construcción y divulgación de memoria histórica en el país, no obstante se ha generado también una delicada tendencia por parte del Estado y de grupos armados organizados de vigilar y controlar estos procesos, lo que supone también un enorme riesgo para quienes pretenden adelantarlos en plena vigencia del conflicto armado interno y sin la adecuada participación de las víctimas, desconociendo que son ellos los primeros historiadores; los procesos de recuperación de la memoria histórica deben trascender y evidenciar cambios en la vida de las víctimas:

Si puede llegarse a este propósito y las mismas personas que relatan sus memorias comprenden la dimensión de lo sucedido en sus vivencias podrá construirse una memoria histórica con razonamiento crítico; de lo contrario se estaría haciendo una utilización de las víctimas con fines personalistas y se contribuiría a silenciarlas y olvidarlas una vez más (Arenas, 2013: 43).

Contextualización municipio de Liborina

El occidente antioqueño ha sido escenario de los distintos momentos de la violencia que ha sufrido el país en las últimas cinco décadas, especialmente el enfrentamiento entre guerrillas, paramilitares y fuerzas militares entre 1995 y 2006, que según el observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República dejó cifras de 2.737 homicidios, 204 masacres, 282 secuestros y 30.954 casos de desplazamiento forzado; este último representa el 18% del total de la población en la subregión.

Históricamente se han movilizado y hecho presencia en esta zona los frentes 15, 18, 34, 36 y 57 de las Farc; el frente Ernesto Hernández Boche del Eln;

las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá y el Bloque Metro de las Auc, quienes controlaron los corredores estratégicos de Antioquia hacia Caldas, Córdoba, Chocó y el Magdalena Medio. Por su cercanía al puerto de Urabá convergieron y convergen grupos armados organizados con intereses políticos y territoriales que suponen en el territorio un corredor estratégico.

Liborina, uno de los 19 municipios que conforman la subregión, cuenta en sus registros con 4.464 víctimas del conflicto armado, cifra que comparada con los 10.005 habitantes representan cerca del 45% del total de la población. No obstante esta cifra no representa la realidad de las victimizaciones, ya que muchos de los casos aún permanecen en el anonimato por el temor que persiste ante retaliaciones por las denuncias realizadas ante el ministerio público; este subregistro demuestra que muchos de los casos no han sido denunciados, situación que no permite conocer con exactitud las verdaderas cifras de las víctimas del conflicto armado en este municipio.

Los corregimientos de San Diego, El Playón y Carmen de la Venta, tres de los cuatro corregimientos que conforman el municipio, han sufrido consecuencias históricas por causa de la violencia y el conflicto armado; el paisaje de altas montañas y extensos bosques fueron favorables para los grupos armados ya que les permitía usar la zona como refugio, lugar de entrenamiento, y de paso para movilizarse hacia otras zonas del país y del Departamento.

Inicialmente hubo presencia de las Farc entre los años 1985-2005; a este grupo se atribuyen gran parte de los homicidios, secuestros, torturas y reclutamiento forzado de niños niñas y adolescentes, además de las extorsiones a través de las llamadas “vacunas”. Sin embargo la grave crisis humanitaria y la violación sistemática de Derechos Humanos se dio con la irrupción de las auc entre los años 1996-1998, tiempo en el cual se agudizó la guerra por la lucha y el control del territorio entre los grupos que operaban en la zona y en la que la gran mayoría de víctimas fueron hombres y mujeres de bajos recursos económicos dedicados a las labores agrícolas.

A las auc son atribuidas las extorsiones, amenazas, secuestros, y saqueos al comercio, además de los homicidios y masacres que marcaron definitivamente la cotidianidad de la comunidad y causaron el desplazamiento forzado de la población hacia los centros poblados más cercanos: Liborina, Santa Fe de Antioquia y Medellín.

Narrativas de vida y de memoria: desde las víctimas

Para Jaques Le Goff (1991), la historia debe esclarecer la memoria y ayudarla a rectificar sus errores; en este sentido podemos evidenciar una relación directa entre memoria, historia y verdad. Sin embargo, el mismo autor argumenta que la memoria puede estar manipulada por tratarse de experiencias vividas, recordadas y narradas desde distintos puntos de vista; por lo tanto no siempre refleja los registros históricos de lo que sucedió, ni necesariamente corresponde a la verdad de los hechos.

No obstante, el peso de la significación que se da a la historia determina la forma en que las personas entienden el presente y dan sentido a su visión y entendimiento del mundo. Es por ello que en sociedades marcadas por el conflicto, la forma en que se construye la memoria es fundamental. Las narrativas de vida y de memoria que empezarán a exponerse desde esta parte del artículo representan una parte de los testimonios de las víctimas del conflicto armado en los corregimientos Carmen de la Venta, El Playón y San Diego, los cuales fueron recolectados a través de conversaciones durante visitas domiciliarias de seguimiento al programa de Ayuda Humanitaria en Transición:

Ellos (paramilitares) llegaban a las casas y preguntaban que si habíamos visto mucha guerrilla, al que dijera que no le pegaban con las cachas de las armas. Cuando me preguntaron a mí yo les dije que sí había visto mucho uniformado pero que no sabía quiénes eran, ellos me preguntaron que si tenían estas insignias y yo les respondí que no me había fijado en eso, que solo había visto que estaban armados (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento Carmen de la Venta).

La memoria histórica se convierte entonces en un registro sistemático de historias personales y colectivas que podría permitir reconstruir el pasado y posibilitar el futuro. Sin embargo, ese registro adquiere significaciones distintas en las memorias colectivas que existen en el país y que actúan sobre el comportamiento y pensamiento de los grupos e individuos; las interpretaciones que se dan a los hechos, por tanto, son mediadas por las cargas culturales, ideológicas de los individuos y de los grupos. Y es allí donde descansa la discusión sobre el papel que juega la memoria histórica en una sociedad silenciada por la violencia.

En ese tiempo se llevaron a muchas niñas del Playón, recuerdo que dos se volaron pero las encontraron en Dabeiba y las mataron. A mí eso me parecía muy duro porque ver a la gente secuestrada llorando; los comandantes me decían

que yo tenía un corazón muy débil. En San Diego me compraron unas botas, duramos dos meses por estos lados. Mi mamá me cuenta que mi papá iba a buscarme todos los días a la cordillera, me buscaba pero en ese entonces yo estaba muy lejos (víctima de reclutamiento forzado, corregimiento San Diego).

En la actualidad hay un marcado interés de escuchar la otra historia, la que cuentan las víctimas, y por tanto la recuperación de la memoria no es solo en una experiencia de catarsis sino también un ejercicio de dar significado a los sucesos vividos individualmente o de forma colectiva, comprenderlos, explicar y dar sentido a su mundo. La Memoria Histórica posibilita tener registros confiables que permiten recorrer caminos de justicia y comprender de forma más objetiva el pasado. Sin embargo no pueden reducirse meramente a registros históricos sino que más bien deben ser concebidos como un verdadero proceso social.

Eso eran como gallinazos (paramilitares), yo vi que ellos venían con esas armas así. Pero oiga eso era así (apuntando), a mí me faltaban dos meses para tener a mi hijo yo no encontraba sosiego, con la cache le daban duro a las puertas: ¡Alto! ¡No se muevan! —Yo no me estoy moviendo, yo estoy sentada—. Lo que había cocinado era para ellos. Al final mataron al muchacho al que yo le hacía de comer, ahí si me dio miedo y me tuve que ir (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento San Diego).

Sobre la base de las experiencias y sus recuerdos se construyen los paradigmas en los cuales se interpretan la realidad y las relaciones al interior de la comunidad y al exterior. La memoria se convierte en el espacio que puede desarrollar la resistencia y la esperanza para los pueblos, y es que en ella, como dirá Vinyes, se encuentra la otra versión de la historia, la de las clases subalternas que no es escuchada por la historia oficial o la tradición hegemónica que selecciona hechos, les da su interpretación y busca que otros se olviden porque se hace incómoda.

La memoria colectiva es un refugio contra la amnesia de los pueblos, contra el olvido que quienes han violentado la historia pretenden instaurar sobre ella, y permite crear una visión de futuro, dar sentido a lo cotidiano, y se convierte en la conciencia de una comunidad.

Estábamos ahí en la vereda y cuando menos piensa empezaba a subir y bajar esa gente (guerrilla), se metían a las casas, a la de nosotros se metieron muchas veces, se llevaban los animalitos, el mercado; siempre “hubieron” muertos. Cuando a nosotros nos dijeron que nos teníamos que ir eso fue muy duro, no sabíamos trabajar otra cosa que el campo, después de que nosotros nos vinimos

mataron mucha gente. Nosotros lo dejamos todo, allá estaba la finca de mi papá que tenía como 88 años y le tocaba tirarse al suelo en medio de las balaceras (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento El Playón).

Las dimensiones que adquirió el terror durante el conflicto armado interno, las víctimas de las masacres, reclutamiento y desapariciones forzadas solamente pueden ser comprendidas a partir de una reconstrucción que incorpore una visión integral de una sociedad construida a partir de las exclusiones y de la violencia ejercida por el poder, ya sea por parte del Estado o por grupos que han hecho uso del poder. Esto se traduce en el valor de contar lo que pasó a pesar de los esfuerzos que se han hecho para que el silencio se mantenga.

A mí me reclutaron a los 14 años y a los 15 meses me escapé un 30 de diciembre, yo no estaba de acuerdo con lo que ellos hacían, yo digo: donde no me hubiera escapado me hubieran tenido que matar porque yo no estaba dispuesta a matar a nadie. A mí me parece que la justicia en este país no existe, yo no quisiera volver al Playón ni a deshacer los pasos (víctima de reclutamiento forzado, corregimiento El Playón).

Durante los seis meses en los cuales se recolectaron las narrativas de vida que dieron origen a este artículo se fueron develando, como hemos visto, experiencias de vida de las víctimas del conflicto armado en el municipio, narrativas que dan cuenta de la forma como ellos han sorteado las adversidades y superado las dificultades; no fue otro el motor de aliento para hacer un reconocimiento a las labores sociales que sirvan como referente a los líderes comunitarios para continuar con esas luchas secretas por la recuperación de la memoria, la reconstrucción del tejido social y la consolidación de una paz estable y duradera.

Siempre me gustó ser líder, cuando yo estaba jovencita y mi papá estaba vivo, así estuviera la guerrilla yo movilizaba a la comunidad y hacíamos unos bingos, me gustaba conversar con la gente. Lo más significativo que he logrado es la conformación de la Acción Comunal, los jóvenes nos reuníamos en el parque a hacer cositas para estar juntos de nuevo y demostrar que el pueblo podía estar de nuevo unido, ese ha sido el mejor logro de mi vida: cuando ya todos esperaban a que yo llegara la felicidad para mí era muy grande (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento El Playón).

Detrás de los relatos macabros también emergen historias cargadas de esperanza, organización, persistencia y emprendimiento colectivo, relatos que deben ser develados como una tarea necesaria para propiciar la reconciliación, pero “solo si la sociedad hace suya las causas de las víctimas y las reclama y las

defiende, se hace también constructora y merecedora del apelativo de sociedad democrática que le garantiza su derecho a vivir con dignidad” (Cnmh, 2013: 28).

Los procesos de construcción de memoria histórica desde la experiencia de las víctimas en el municipio de Liborina son liderados por diferentes instituciones y tienen como objetivo fundamental considerar las experiencias dolorosas y las afectaciones sufridas por las víctimas como consecuencia del conflicto armado, posibilitando su dignificación y el reconocimiento de experiencias de vida de cientos de familias que tuvieron que sortear su existencia en medio de profundos destierros y soledades.

Esas cosas no se olvidan, fue un 11 de mayo, día de las madres, ellos (paramilitares) mataron a tres personas y nos decían: ustedes son unos hijueputas y sepan que en menos de veinticuatro horas deben desocupar porque vamos a prender el pueblo por las tres esquinas. Dejé cerdos, pollos, gallinas, del susto no corrí hacia mi casa sino hacia el cementerio. En Medellín me tocó pedir limosna y la gente me miraba feo porque yo no tenía cara de mendiga (víctima de desplazamiento forzado, Carmen de la Venta).

Y es que la memoria está hecha de recuerdos, de imágenes, de un pasado perdido y encontrado, se pierde como una estrategia para el olvido y se encuentra para poder permitir que el futuro ocurra. Como se refirió al inicio de este artículo, los procesos para la reconstrucción de memoria histórica en Colombia se afianzan no como una experiencia del posconflicto sino como factor de denuncia y de respuesta militante ante el silencio que se quiso imponer sobre las víctimas y como una aproximación a la precaria verdad que solo puede ser construida desde los recuerdos imprecisos unidos al resto de las diferentes formas de olvido.

La gente vino a sentir miedo a la guerrilla cuando empezaron a combatirlos porque ya ellos empezaron a hacer una limpieza social. Los primeros muertos por la guerrilla fue la familia de Jairo García, mataron al papá y a los tres hijos, saliendo del pueblo en la vereda El Guamo mataron dos junicos, ellos los acompañaron por el camino como cuando uno va con un amigo y resulta que esa noche los iban a asesinar; al tercer hijo lo asesinaron en la misma vereda y despuesito vinieron por el papá y lo acribillaron en el parque (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento El Playón).

Propiciar una conversación con las víctimas del conflicto armado en el municipio de Liborina para que narren sus experiencias es una verdadera muestra de amor y de resistencia. En los tiempos en los que ocurrían estos hechos victimizantes a manos de las auc, de las Farc, y de las Fuerzas Militares, algunas de las

víctimas eran apenas niños o adolescentes; estos hechos de violencia respondían a un claro interés por parte de los grupos organizados por acumular poder militar, y buscaban, entre otras cosas, someter a la comunidad y crear fama en el ámbito territorial de poderosos y temibles: “matar, desterrar, secuestrar, violar, y en todo caso, aterrorizar a los civiles, no ha sido un accidente del conflicto, ni un daño colateral imprevisto. Ha sido parte de las estrategias de los grupos en su competencia por controlar los territorios” (Cnmh, 2013: 22).

Luego entraron las auc y ahí sí hubo agarre, ya se cogieron fue a bala, ahí empezó el conflicto mayor, pudo haber sido en el 95 más o menos, necesitaban hacer una masacre para que la guerrilla supiera que habían entrado, mejor dicho: marcando el territorio, lo hicieron con los dos comerciantes y con el de la emisora, eso fue horrible, fue un sábado como a las siete de la noche, entraron en el bus porque aquí solo hay una línea, extrañamos que el bus hubiera entrado en reversa, pero bueno, nadie sabía lo que iba a pasar esa noche, reunieron al pueblo para que pudieran presenciar la masacre y dijeron que no cerraran los negocios, que salieran todos inmediatamente de las casas (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento El Playón).

Estos hechos de violencia considerados invisibles, selectivos y de baja intensidad, fueron usados en su mayoría por grupos paramilitares y era una estrategia para desafiar el poder de los grupos que operaban en la zona. En el corregimiento El Playón la irrupción de estos grupos se dio a sangre y fuego, y los acontecimientos posteriores estuvieron llenos de episodios aislados que pasaron inadvertidos para la mayoría de pobladores del casco urbano del municipio de Liborina y del Departamento, y en el peor de los casos fueron olvidados con facilidad.

Sacaron [los paramilitares] a las gentes de las casas y las trajeron ahí al parque que porque iban a hacer una reunión urgente. Nos dijeron a todos que ellos habían entrado para demostrarle a la guerrilla que ellos no mandaban. La gente se llenó de miedo y se preguntaba por qué tenían que reunir la gente, que ellos no tenían la culpa, que los reunieran a ellos. Recuerdo que mi papá se sentó en la acerita, él como que pidió una gaseosa y le dieron una limonada. A los otros dos los tenían así como en las dos esquinas junticos, ellos ya estaban como sospechando algo raro, porque los tenían aparte del resto de la comunidad (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento El Playón).

La dinámica de la violencia contra la población civil en los corregimientos de Liborina se caracterizó por la sucesión de eventos de pequeña escala llevados a cabo tanto por los grupos armados organizados como por las Fuerzas Armadas

del Estado dentro de una estrategia de guerra que apostaba por asegurar el control local y que terminó por instalarse en la cotidianidad de sus pobladores, transformándolos en verdaderos héroes anónimos que hoy acuden a la memoria para convertirla en militancia, en resistencia.

Una mujer fue asesinada y la hicieron pasar por guerrillera, se sentía el ruido de las balas, llegó el ejército y nos acusó de que nosotros conocíamos el paradero de otros guerrilleros; cuando vimos el cuerpo nos dimos cuenta de que era Diana Cecilia Pérez, nosotros sabíamos que ella no era ninguna guerrillera, más tarde nos dimos cuenta que la habían sacado de la casa donde vivía con su esposo, la familia nunca denunció (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento Carmen de la Venta).

La memoria importa porque permite la dignificación de las víctimas, y la sociedad misma debe establecer las bases y los mecanismos para propiciar su recuperación en un país en el que la vida se escribe todos los días entre constantes olvidos y reclamos por la verdad, la justicia y la reparación. En el municipio de Liborina llegó un momento en el que se naturalizó la violencia: “se volvió cotidiana, y aunque tenía un alto impacto local, no trascendió en lo local ni nacional. Esa violencia cotidiana, letal y no letal, llevó consigo una ley del silencio que posibilitó aun más el propósito de los autores” (cnmh, 2013: 32).

Nosotros los hijos qué hicimos, ir a buscar al papá, pero cuando íbamos llegando donde ellos estaban, sentimos que eso alumbró, esas ráfagas alumbraron y vimos los tres cuerpos en el suelo, entre ellos mi papá, los destrozaron, todo eso fue con arma larga, entonces imagínese: los volvieron nada. Cuando entraron hicieron tres tiros al aire y cuando salieron también, se fueron en el mismo bus con la misma gente que habían entrado (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento El Playón).

Esta no es solo la historia de Liborina, es un relato que tiene reflejos y resonancias en la historia de miles de personas en nuestro país que tuvieron que sufrir los embates de la violencia; sin embargo, ante este desalentador panorama también acontecen pudorosos milagros que alientan la esperanza de regresar a andar y desandar los caminos que bordean las veredas y los pueblos, respirar la brisa fresca y la paz que se descubre trajinando en la impenetrable montaña que aporta nuestro sustento diario.

Esos cambios secretos, como los pequeños grupos conformados en el municipio de Liborina, y su interés por la recuperación de la memoria histórica están eclipsando de manera notable un pasado cargado de silencios, de soledades y de

olvidos. En estos espacios el relato es valorado como esencial para la transformación individual y social de las realidades y para la reconstrucción de un tejido social que, según la tradición de los grupos étnicos de nuestro país, crea y recrea el orden del universo.

El Playón hoy día es otra cosa, ustedes lo ven solo pero antes para nosotros la gente está volviendo; es que aquí después de la violencia no quedó nadie, me acuerdo que cuando vino el periódico dijo que “el pueblo fantasma” ahí no hay quien lo atienda a uno, y lo pusieron así: el pueblo fantasma; un señor anciano llamado Lisandro Henao les dijo que no, que aquí solamente estaban los ancianos y que no abrían (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento El Playón).

A pesar de que la degradación de la violencia generó daños irreparables en la comunidad, el encuentro y la palabra se han convertido en los nuevos hilos que tejerán una nueva vida y una renovada comunidad; muchos líderes comunitarios siguen adelantando procesos con la absoluta convicción de que las conversaciones tienen un gran poder de transformación y va construyendo caminos para el encuentro en el que cada persona, cada familia, cada comunidad, son indispensables y valiosos en la consolidación de una paz estable y duradera.

Para poder hablar de reconciliación las personas deben ser escuchadas, que alguien las escuche, pero no yo, sino personas expertas; cuando una persona habla se está haciendo una reparación interna, es primero esa reparación interna que la de dinero, solo así lograremos la reconciliación y la paz (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento San Diego).

En su labor de héroes anónimos, movidos por esa fuerza moral invencible en contra del olvido, los líderes comunitarios guardan muchos sueños y deseos, pero sin saberlo su principal deseo ya ha sido cumplido: evitar que la memoria se siga mostrando fragmentada, con vacíos de historias que se perdieron porque no hay quién la recuerde, porque no se quisieron contar o porque decidimos desearlas para siempre. En todo caso, esta es una celebración del presente, que quienes vivieron ese pasado puedan verse en ellos, pues son el principal motivo por el cual estamos aquí de nuevo, es la motivación del retorno y del encuentro.

Hay muchas personas que están llenas de deseos de venganza; yo pienso diferente, los victimarios son seres humanos que se llenaron de odio y que cometieron errores. A mí me gusta mucho liderar los procesos con la comunidad y yo llevo siempre a mi hija para que ella aprenda, imagínate: me salí de la escuela de padres cuando la niña mayorcita se graduó hace ya un año y medio y ahí mismo

los profesores dizque ¡jmmmm!, se sintió de una el vacío de Milena (risas) (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento El Playón).

Es precisamente en estos pequeños espacios de resistencia cotidiana y cultural donde se puede vislumbrar el surgimiento de valores colectivos y de formas sociales de solidaridad, semillas, tal vez de oposiciones persistentes y reconstrucción de sujetos históricos, condición necesaria para la democracia, la reconciliación y la paz, para la consolidación de proyectos de vida, repensar nuestro futuro, empezar de nuevo y reinventar nuestros espacios, recuerdos y lugares que convergen en ese ir y venir de historias pasadas y deseos presentes, pilares fundamentales del bien común, planetario, nacional, regional y local.

¿Cómo hacemos para que las personas no vuelvan a hacer lo mismo? Esos niños que hay, que no repitan lo que nos pasó, que cuando los niños nos pregunten les contemos la verdad de lo que pasó en el corregimiento y así ellos van a entender por qué el corregimiento es de esta manera, hay personas que no se atreven siquiera a contarlo, y yo digo: si eso estuviera escrito en un libro, ahí si lo podríamos contar, y tenerlo por muchísimos años, y leérselo a nuestros hijos; yo quiero escribir ese libro y voy a luchar por construirlo con las personas porque la historia no se puede repetir, que ninguna de esas cosas nos vuelvan a pasar, yo pienso así y creo en eso (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento El Playón).

Estamos asistiendo a uno de esos pequeños milagros frente al cual un dios se siente complacido, un milagro en el que se ha refundado la cotidianidad, los gestos efímeros e imperceptibles de iniciativas que son un tesoro de inventiva que le permite a la gente participar en la construcción, producción y reproducción de conocimiento y de memoria, y al hacer parte de esa transmisión de historias, de relatos y de sucesos que han quedado ancladas en el cuerpo, defienden su lugar y su identidad dentro de la sociedad.

Que las personas volvamos a vivir, que las personas vuelvan y lleguen, ya viene el acueducto que lo van a instalar dentro de 15 o 20 días, mire que sí se puede; algún día el corregimiento vuelve a ser el mismo, si cada uno va poniendo su granito de arena; aquí hay una paz muy buena, la policía nos da seguridad, ver a don Enrique que le está dando empleo a la gente, ver al Sena con las capacitaciones, ver esas granadilleras en los caminos, al dps con los programas, ya los niños se están graduando aquí, eso es ya un logro muy grande (víctima de desplazamiento forzado, corregimiento El Playón).

Tomar la decisión de trabajar por la recuperación de la memoria representa para la mayoría de líderes comunitarios del municipio de Liborina la mejor manera de conjurar sus propias dudas y temores; somos esos hilos que unidos formarán y reconstruirán un nuevo tejido cargado de visiones, significados, convicciones y emociones, somos el resultado de nuestros aciertos y desaciertos, ¡somos memoria viva! Mejor lo expresaría Mario Benedetti en su poema *Croquis para algún día*: “De tanto pueblo y pueblo hecho pedazos/ seguro va a nacer un pueblo entero/ pero nosotros somos los pedazos/ tenemos que encontrarnos/ cada uno somos el contiguo del otro/ en las junturas quedará la historia/ de una buena esperanza remendada” (1977: 38).

Conclusiones

El camino de recuperar la Memoria Histórica en Colombia y la posibilidad de usarla como escenario de reconciliación entre víctima y victimario son quizás los grandes aportes que han hecho tribunales internacionales como la Cidh, la cual ha mostrado una clara intención de ampliar “otras medidas de reparación” que posibiliten la dignificación de las víctimas, tiendan a crear un legado que sobreviva a las generaciones y permitan dejar una huella perenne de las atrocidades cometidas.

La visión progresista del derecho que entiende los tratados de Derechos Humanos como instrumentos vivos que deben ser interpretados según el contexto en el que se desarrollan, no son un espacio estático. En el caso de Colombia es fundamental empezar por entender las causas del conflicto armado y los móviles que permitieron la escalada de la violencia hacia esos hechos que hoy se quieren recordar y reparar.

Si bien durante el artículo se abordaron algunos aspectos fundamentales acerca de la justicia transicional, es necesario destacar su finalidad enmarcada en el objetivo de lograr la reconciliación y entenderla siempre como una experiencia positiva para una sociedad largamente fragmentada que trata de superar un conflicto de más de cinco décadas; pero ella no es un fin en sí misma y no puede lograrse a costa de la justicia ni de la memoria.

Los esfuerzos de reconstruir la memoria histórica en Liborina no se reducen solamente a las iniciativas contempladas por programas estatales; la memoria histórica ha dado pie a todo un movimiento social desde organizaciones de la sociedad civil y de las comunidades afectadas por la violencia, asumiendo diver-

sas perspectivas sobre la dinámica que debe tener la memoria en función de la justicia, la verdad, la reparación integral y las garantías de no repetición.

La memoria histórica como medida de reparación desde las perspectivas de las víctimas permite incluir a los diferentes sectores de la sociedad para reflexionar sobre los eventos crueles, y buscar de esta manera soluciones en aras de la transformación social. Los testimonios que narran las víctimas posibilitan su reconocimiento y dignificación para evitar que sigan haciendo parte de políticas de silenciamiento y olvidos.

Esto plantea la necesidad de establecer un diálogo sobre el tema que permita fortalecer las acciones que se están realizando en la actualidad, asumiendo y respetando las percepciones que tienen las poblaciones. Algunos esfuerzos ya se han concretado, pero aún falta un largo recorrido en un contexto donde el miedo persiste, y en el que las estructuras del poder han tratado de desvirtuar la memoria y de manipularla para descargar sus responsabilidades frente al conflicto, en un panorama en el que permanecen las estructuras violentas.

La memoria histórica se convierte en un compromiso de desterrar el olvido, de transmitir a los jóvenes y a futuras generaciones lo que sucedió, para evitar que se vuelva a repetir, convirtiéndose en la conciencia de nuestra sociedad. La memoria permite contar lo que ocurrió, posibilita sanar las heridas de un pasado violento, construye nuestra identidad, pero sobre todo, puede marcar el rumbo de nuestro futuro.

Depende de nosotros como país asumir la memoria como eso, un proceso de liberación y construcción de un futuro común, o bien, que sea el recuerdo de los violentos que nos mantienen en el temor sin saber que “la memoria es duradera, resiste a la erosión del tiempo, resurge de las profundidades y tinieblas del sufrimiento humano, los caminos del pasado ya fueron trazados y debidamente recorridos, ya son conocidos, y permanecen inolvidables” (Cidh, 2004).

Referencias bibliográficas

- Abad Faciolince, Héctor (2009). *Las traiciones de la memoria*. Bogotá: Alfaguara.
- . (2012). *El olvido que seremos*. Bogotá: Planeta.
- Abuchaibe, H. (2011). *La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la justicia transicional en Colombia*. Bogotá: Siglo del hombre Editores.
- Ardila, Dorys. (2007). *Justicia transicional: principios básicos*. Bogotá: Siglo XXI.
- Arenas, Juan Felipe. (2013). *Memoria histórica razonada: una propuesta incluyente para las víctimas del conflicto armado interno en Colombia*. Bucaramanga: Revista *Historelo*.

- Benedetti, Mario. *Croquis para algún día*. Disponible en: <http://www.literatura.us/benedetti/lacasa.html> (consultado el 13-10-2014)
- Cartagena David, Mónica. (2014). *Recordar para reconstruir: memoria colectiva de las víctimas del conflicto armado del municipio de Liborina*. Medellín: Conciudadanía.
- Caso masacre de Mapiripán Vs Colombia. Sentencia de 15 de septiembre de 2005. Serie C N.º 134*. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf (consultado el 16-09-2014)
- Cidh. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2004). *Caso masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala*. Sentencia del 29 de abril de 2004. Disponible en: http://www.tc.gov.pe/jurisprudencia_cd/pdf/corte/seriec_105_esp.pdf (consultado el 12-11-2014).
- . (2006). *Caso masacre de Ituango vs Colombia*. Sentencia de 01 de Julio de 2006. Serie C N.º 148. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_148_esp.pdf (consultado el 16-09-2014).
- Cnmh. Centro Nacional de Memoria Histórica (2013): *¡Basta ya! Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Cuaderno de Derechos Humanos (2007): *2.515 o esa siniestra facilidad para olvidar*. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Grupo de Memoria Histórica. (2009). *Memoria en tiempos de guerra*. Bogotá: Darbel.
- Informe del Departamento de Estado de Estados Unidos* (2011). Disponible en: http://www.wola.org/es/informes/informe_de_derechos_humanos_del_departamento_de_estado_minimiza_la_severidad_de_los_problemas (Consultado el 06/07/2014).
- Informe sobre la cuestión de impunidad de los autores de violaciones de Derechos Humanos*. Disponible en: http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/principios_sobre_impunidad_y_reparaciones.pdf (consultado el 07-11-2014).
- Jelin, Elizabeth (2002). *Los trabajos de la Memoria*. Madrid: Siglo XX.
- Le Goff, Jacques (1991). *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*. Barcelona: Paidós.
- Ministerio de Justicia y de Derecho (2014) *Foro Regional de Justicia Transicional*, Universidad de Medellín.
- Onu. (2004). Departamento de estado de Estados Unidos, *Informe del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*.
- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de Derechos Humanos y del DIH a imponer recursos y obtener reparaciones*. Disponible en: <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrdr037/od37-felipe.pdf> (consultado el 26-08-2014).
- Que los perdone Dios, documental*. Director: Frank Chávez G. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=eJOaUT_FT4s (consultado el 26-10-2014).
- República de Colombia, Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011, Ley de víctimas y restitución de tierras.
- Ricouer, Paul. (1999). *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*. Madrid: Arrecife.
- Rousset Siri, Andrés Javier (2011) *El concepto de reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Revista Internacional de Derechos Humanos, ISSN 2250-5210.

- Sánchez, Gabriel Ignacio (2013). *Justicia transicional desde abajo: Un marco teórico constructivista crítico para el análisis de la experiencia Colombiana*. Medellín: Revista Coherencia.
- Sánchez, Gonzalo et al. (2009). *Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica*. Bogotá: Fotoletras.
- Saavedra Alessandri, Pablo (2004). *La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Las reparaciones ordenadas y el acatamiento de los Estados*. Ciudad de México: Alianza.
- Saldívar, Dasso. (1997). *El viaje a la semilla*. Bogotá: Alfaguara.
- Sandoval Mesa, Jaime Alberto. (2011). *El desarrollo de la desaparición forzada y sus elementos especiales de configuración en Colombia*. Bogotá: Panamericana.
- Taborda, John Fredy. (2013). *Camino al cielo: Memoria Colectiva de las víctimas del conflicto armado del municipio de Frontino*. Medellín: Conciudadanía.
- Tafalla, Marta. (2003). *Recordar para no repetir. El nuevo imperio categórico de T. W. Adorno*. Barcelona: Anthropos.
- Teitel, Rut G. (2003). *Genealogía de la Justicia Transicional*. Santiago: Centro de Derechos Humanos.
- Touraine, Alain. (2009). *La mirada Social. Un marco de pensamiento distinto para el siglo XXI*. Barcelona: Paidós.
- Uariv. *Unidad para la atención y Reparación Integral a las víctimas en Colombia*. Disponible en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/> (consultado el 30-09-2014).
- Valencia Villa, Hernando (2003). *Diccionario de Derechos Humanos*. Bogotá: Espasa.
- Valencia Villa, Hernando. (2010). *Cartas de batalla: una crítica al constitucionalismo colombiano*. Bogotá: Panamericana.
- Vélez Posada, Santiago. (2008). *Estado de derecho y derechos fundamentales de los ciudadanos*. Londres: Esperia.